CRAMATICAL DE

acajus sedundhe constituyen less p selangare unitsup constituent c

2011

State of the state

end and an artist of the second

Carlos and a

Exact to

District.

LINGÜÍSTICA DEL TEXTO Y MARCADORES DEL DISCURSO

Por
MANUEL CASADO VELARDE
Universidad de La Coruña

1. LA LINGUÍSTICA DEL TEXTO Y LA GRAMÁTICA DEL TEXTO

1.1. El texto como resultado de la actividad individual de hablar

Por *texto* entendemos aquí el producto de un acto lingüístico, o de una serie de actos lingüísticos conexos, de una persona determinada en una situación concreta¹. Empleamos, pues, el término *texto*, como suele hacerse en lingüística, para referirnos a cualquier pasaje escrito o hablado, de cualquier extensión, que constituya una entidad unitaria.

Entendido como resultado de la actividad individual de hablar, el texto es independiente de la lengua histórica en que se presente. «Es cierto que las lenguas se realizan en *textos*, pero un texto no necesita en absoluto corresponder a una única lengua: los textos plurilingües son bastante frecuentes» (Coseriu 1977a: 243; cfr., por ejemplo, *Finnegans Wake*, de James Joyce).

Para determinados autores, el texto constituye únicamente una «unidad de lenguaje», pero no una «unidad gramatical», como lo es, por ejemplo, la oración (Halliday-Hasan 1976: 1-2). Desde nuestro punto de vista, el producto de la actividad individual de hablar al que llamamos texto puede ser objeto de estudio de dos disciplinas diferentes: la lingüística del texto y la gramática del texto.

l Para este concepto lingüístico, y para los que vienen a continuación, seguimos básicamente a E. Coseriu (1981). Así, en el presente trabajo, el término *lingüística del texto* se refiere especialmente a la que propone dicho lingüista.

La lingüística del texto propiamente dicha estudia el texto como nivel autónomo de lo lingüístico, independientemente de la(s) lengua(s) histórica(s) en que se presente. Tiene como objeto comprobar y dar razón del sentido o contenido lingüístico propio de los textos. De esta manera, la lingüística del texto es interpretación, hermenéutica.

Se ocupan de un dominio parecido al de esta lingüística del texto las investigaciones actuales del llamado «análisis del discurso» (desarrollado, entre otros, por D. Maingueneau (1980), J. P. Bronckart (1985), E. Roulet (1987), etc.), de la «teoría de la argumentación» o «teoría de los topoi» (J.-C. Anscombre y O. Ducrot 1994), de la «teoría de la relevancia» (D. Blakemore 1992, D. Sperber y D. Wilson 1986a), o de la «pragmática lingüística» (cfr. S. J. Schmidt 1977, M. V. Escandell Vidal 1993a, A. Briz 1993a y 1993b, J. Calvo Pérez 1994, etc.). (Véase asimismo B. Schlieben-Lange 1987: 154-156)².

En la Lingüística del Texto (especialmente, en la propuesta por Coseriu), se distinguen, desde el punto de vista teórico y metodológico, tres conceptos básicos que hacen referencia a los diferentes tipos de contenido lingüístico que se pueden presentar en los textos: designación, significado y sentido.

La designación es la realidad (experimentada, imaginada o pensada) en cuanto algo extralingüístico, independientemente de su organización por una determinada lengua; es decir, la realidad a la que se aplica, en el acto de hablar, un signo o una construcción de una lengua.

El significado representa el contenido lingüístico dado por cada una de las diferentes unidades de un idioma particular. Constituye lo peculiar de cada lengua, la organización que hace cada lengua de los contenidos designativos extraidiomáticos. Se pueden diferenciar diversos tipos de significado: *léxico*, categorial, sintáctico...

Importa mucho distinguir las equivalencias en la designación (por ejemplo, las que se dan entre las realidades designadas por balón, esférico, cuero y pelota en una crónica futbolística) o «sinonimia cognitiva», de las equivalencias en los significados o sinonimia propiamente dicha (que no existe, por lo demás, en el ejemplo propuesto). Y esta distinción conviene mantenerla tanto entre idiomas distintos como dentro de un mismo idioma.

El significado es objeto de la semántica: el significado léxico, de la semántica léxica; el significado gramatical, de la sintaxis o gramática de la lengua de que se trate.

El sentido es el contenido lingüístico particular, específico, de un texto o de una determinada parte de un texto. El sentido sólo se da en los textos, y no en las lenguas o en el hablar en general. El sentido se expresa por medio de la designación y del significado, y está más allá de ellos. Cuando, por ejemplo, tras percibir una determinada secuencia unitaria de signos, cuyos significados y designación comprendemos, nos preguntamos, sin embargo, qué se ha querido decir con ellos, estamos inquiriendo su sentido: si se trata de una pregunta, de una constatación, de una petición, de una ironía, de una broma, etc. Por sentido se entiende aquí, en líneas generales, lo que, en pragmática, se denomina acto de habla (en una acepción amplia del término) y constituye un concepto central en la teoría de que tratamos, concretamente para el análisis de los marcadores del discurso.

No se da necesariamente correspondencia entre estos tres tipos de contenido lingüístico que se acaban de enumerar. Así, por ejemplo, una categoría gramatical del idioma español como la «oración interrogativa» puede ser instrumento expresivo de diferentes sentidos textuales o actos de habla distintos de la «pregunta» entendida estrictamente como «petición de información» (Martinell 1992), según se muestra en los ejemplos que siguen:

¿Y si fuéramos a dar un paseo? (con este enunciado el hablante expresa una «sugerencia»)³
¿Te quieres callar? (se indica una «orden»)
¿Y a mí, qué? (expresa «indiferencia»)
¿Estás loco? (puede indicar «rechazo» o «refutación»)

¿Tienes fuego? (se lleva a cabo una «petición»)

 $\ensuremath{\ensuremath{\widehat{\textit{i}}}\xspace Qu\'e\ensuremath{\ensuremath{\textit{e}}\xspace}\xspace (con la frase se muestra «incredulidad» o «asombro»)$

¿Será bribón? ¿Seré despistado? (podría calificarse de una «inculpación»)

En las siguientes estructuras sintácticas, el mismo conector (y)

² Para las referencias de los autores citados, véase la Bibliografía incluida al final del libro.

³ Por supuesto, el sentido o los sentidos textuales que aquí se proponen, para cada caso, no son los únicos posibles.

sirve de expresión –junto con los contenidos designativos– a diferentes nociones o sentidos:

Anduvo 30 km y llegó cojeando («consecuencia») Miró el mapa con detenimiento y se perdió («contraposición») Muera Marta y muera harta («condicionalidad»)4.

Obsérvese cómo, en el siguiente grupo de ejemplos, una misma estructura idiomática (la oración asertiva *Juan ha dejado de fumar*) es cauce de expresión de funciones textuales diferentes, en función del contexto, de los presupuestos, etc.:

Juan ha dejado de fumar (mero sentido informativo).

En el siguiente intercambio, a la función textual de información se añade la de «refutación»:

-Dejar de fumar es muy difícil. -(Pues) Juan ha dejado de fumar.

En la argumentación que sigue, la misma frase funciona como premisa menor orientada hacia una determinada «conclusión»:

Dejar de fumar exige mucha fuerza de voluntad («premisa» nayor)

Juan ha dejado de fumar («premisa» menor) (Luego) Juan tiene una gran voluntad («conclusión»).

Y en esta otra, como «conclusión» argumentativa:

Fumar perjudica la salud, y como Juan es muy cuidadoso con su salud, (Juan) ha dejado de fumar.

Por otra parte, en contraposición, dos o más unidades lingüísticas diferentes (por ejemplo, pero y aunque) –no sinónimas– pueden expresar idéntica noción de sentido («contraste» u «oposición»):

Es una casa bonita pero incómoda; Es una casa bonita aunque incómoda.

No es infrecuente que, en los trabajos del «análisis del discurso», de la «teoría de la argumentación» –o, más recientemente, «de los topoi»–, etc., no se distingan, como aquí se ha hecho (siguiendo a E. Coseriu), los diferentes tipos de contenido lingüístico que acabamos de establecer. Así, por ejemplo, los «topoi» de Ducrot y Anscombre (o sea, los principios generales que garantizan los encadenamientos argumentativos, constituidos por las creencias compartidas por determinada colectividad; en cierto modo, las presuposiciones) se inscribirían, más bien, desde una perspectiva coseriana, en una teoría sobre el conocimiento del mundo, de la cultura, etc., integrantes del saber elocutivo o competencia general del hablar, independiente del idioma concreto que se hable, mientras que estos autores franceses incluyen el concepto de «topoi» en su teoría semántica.

1.2. El texto como nivel de la estructuración idiomática. La gramática del texto

Desde este punto de vista, el texto representa uno de los varios niveles con que opera la gramática de un idioma determinado, el español en este caso:

texto oración frase palabra

En español, y en todas las lenguas descritas, se comprueban procedimientos idiomáticos particulares orientados a la construcción de unidades que están más allá del nivel de la oración. A estas unidades transoracionales (fr. transphrastiques, al. transfrastische) las denominamos textos. Y de los recursos con que cuenta cada idioma para construir los textos («enlaces extraoracionales», estructura informativa del enunciado, marcadores de organización, etc.) se ocupa precisamente la gramática del texto o gramática transoracional o transfrástica (cfr. Coseriu 1981: 34).

La gramática del texto no representa, de esta forma, más que la

⁴ Cfr. Alarcos (1994: 318-319).

ampliación de la tradicional gramática idiomática más allá de la sintaxis oracional. No se trata, pues, de un nuevo tipo específico de gramática, en el sentido de lo que llamamos una gramática estructural o funcional, o una gramática generativo-transformacional. En principio, cada una de estas gramáticas podría adjetivarse como textual en la medida en que se ocupara de describir los procedimientos para la constitución de lo que denominamos texto.

La gramática del texto o transoracional se plantea si para una determinada función textual («réplica», «digresión», «resumen», «adición», «enumeración», «saludo», «explicación»...) hay algún o algunos procedimientos regulados en tal o cual lengua. El hecho de que sepamos, por ejemplo, qué es una «digresión» o qué es una «enumeración» no significa que conozcamos cómo se introduce un cambio provisional de tema, o cómo se enumera, de forma idiomáticamente correcta, en cualquier lengua.

De esta forma, todo aquello que haga referencia a la constitución del texto, o de una parte del mismo, en una lengua determinada, y se presente regulado idiomáticamente, puede y debe ser descrito por la gramática textual del correspondiente idioma.

Se ha señalado, por ejemplo, cómo el español (lo mismo que el italiano, el alemán y otras lenguas) posee un recurso idiomático para la pregunta repetida, aquella que señala al mismo tiempo que eso mismo que se inquiere ya se ha preguntado antes, pero sin que haya sido entendido por el interlocutor:

A. -¿ Cómo está el tiempo?

B. -¿ Qué?

A. -Que ¿cómo está el tiempo?; o bien: El tiempo, que ¿cómo está?

La forma que es la que señala que se trata de una pregunta repetida.

Se han distinguido varios tipos de fenómenos lingüísticos que deben ser objeto de una gramática del texto:

1) Hechos que se extienden a lo largo de varias oraciones (estilo directo e indirecto, enumeraciones, etc.).

2) Hechos que son característicos de un cierto tipo de texto (por ejemplo, la elipsis en el estilo telegráfico).

3) Hechos que, aunque aparecen en el marco de una oración, apuntan, sin embargo, más allá de ella (marcadores textuales, topicalización, sustitución, etc.).

Estos tres tipos de hechos manifiestan dos propiedades comunes: a) que conciernen a textos, no a oraciones, ya sea porque apun-

tan más allá de la oración, ya porque no se dan en el marco de oraciones singulares (enumeraciones, por ejemplo);

b) pertenecen a un idioma determinado, y varían de un idioma a otro (Coseriu 1981: 21).

La mayor parte de las reglas gramaticales que presenta un idioma a efectos de la constitución de textos son reglas de conexión, es decir, reglas que se aplican al conectar una oración o un enunciado con otros.

Si consideramos las cosas desde el punto de vista del hablante (onomasiológicamente), comprobaremos que éste necesita, para comunicarse lingüísticamente, una triple competencia:

-competencia elocutiva o saber elocutivo: el conocimiento de los principios generales del pensar, de la lógica, de la normalidad de las

cosas, etc.;

-competencia idiomática o saber idiomático, relativo a cómo se expresa correctamente en un determinado idioma una concreta función textual (sentido) o estructuración discursiva; y

-competencia comunicativa o saber expresivo, es decir, saber acerca de cómo se construye un determinado tipo de texto, independientemente del idioma en que hable.

2. LA LINGÜÍSTICA DEL TEXTO Y LA CLASIFICACIÓN DE LOS MARCADORES TEXTUALES

El punto de contacto -o la transición, si se quiere- entre la lingüística del texto y los marcadores textuales de un idioma reside en que los idiomas (al menos todos los que se conocen) disponen de estos recursos especiales, más allá de la oración, para expresar lo que venimos denominando sentidos o funciones textuales, organización del discurso, etc. Y un enfoque coherente con tal comprobación nos debe llevar a plantearnos si, para expresar una determinada función textual, que conocemos en virtud de nuestra competencia textual, existe(n) alguna(s) forma(s), regulada(s) idiomáticamente en una lengua concreta.

Así, por ejemplo, observamos que el español dispone, para expresar «digresión», de formas como por cierto, a propósito, a todo esto, o para expresar «explicación», de formas como es decir, o sea, esto es; para expresar «contraposición», de unidades como sin embargo, no obstante, en cambio, etc.

En este sentido, la gramática del texto –el estudio de los marcadores, en este caso– puede considerarse una ciencia auxiliar indispensable para la lingüística del texto. A continuación, esbozaremos una propuesta de clasificación de estos elementos, que pretende ser, sobre todo, ilustrativa para quienes no estén familiarizados con el marco teórico del que nos ocupamos.

2.1. Un precedente: María Moliner

Mostraremos, en primer lugar, cómo en el *Diccionario de uso del es- pañol* (1966-67) de María Moliner se dan ya ciertas pautas para clasificar los marcadores del discurso de acuerdo con unos «valores» que anticipan los sentidos textuales a los que nos venimos refiriendo.

El citado diccionario ofrece una amplia nómina de etiquetas correspondientes a funciones propias de textos (o de partes de textos) y a relaciones transoracionales. Así, por ejemplo, en la página preliminar número LIII, bajo el título de «Relación de expresiones adverbiales-prepositivo conjuntivas [sic]», figuran, entre otros, términos como los siguientes, para designar diferentes tipos de piezas lingüísticas: aclarativas, aditivas, continuativas (ilativas), correctivas, culminativas, exhaustivas, inductivas, de inminencia, intensivas, paradójicas, ponderativas, preventivas, relativas, restrictivas, transactivas, a las que hay que añadir otras, que no aparecen en ese catálogo preliminar, como adversativas, atenuativas, expletivas, etc. Tales términos etiquetan, de hecho, otras tantas funciones o relaciones textuales.

Veamos cómo caracteriza Moliner algunos de los términos que se acaban de citar. La autora procede primero a definir la voz y, a continuación, registra alfabéticamente las formas—casi todas más o menos lexicalizadas— de que dispone el español para expresar la noción definida.

La voz aclarativo o aclaratorio «se aplica a lo que aclara o sirve para aclarar». «En este diccionario se aplica a las expresiones conjuntivas que introducen una oración que es aclaración de otra». Y a continuación remite a las expresiones es decir, esto es, o lo que es lo mismo, o, a saber, es a sabery o sea.

Las expresiones culminativas (s. v. culminativo) «dan sentido ponderativo a la inclusión de cierto caso en la afirmación o negación

que se hace en la oración, o bien expresan que el hecho o circunstancia a que se aplican constituye un colmo o máximo ya intolerable». Cita las siguientes: ni aun, hasta, incluso, ni, ni siquiera, ni tan; para acabar de arreglarlo, para colmo, para coronarlo, por si faltaba algo, por si era poco, para postre, para remate; a fuerza de ser, de puro, de tan.⁵

Son preventivas aquellas «conjunciones y expresiones conjuntivas o adverbiales que expresan prevención o precaución». Cita, s. v. prevenir, las siguientes: por si acaso, no sea caso que, para el caso de que, no sea cosa que, no sea cuestión que, no sea el demonio que..., no sea el diablo que..., no vaya a, a una mala; por si las moscas, por si, preventivamente, en previsión de que, no sea que, no vaya a ser que, por sí o por no.

Aplica la designación de **restrictivas** (s. v. **restrictivo**) «a las expresiones 'correctivas' que restringen el alcance de algo dicho antes o consabido: si acaso, en (en todo) caso, excepto que (si), en (hasta) cierta medida, al (a lo, cuando, por lo) menos, hasta cierto punto, a reserva de que, salvo que (si)». A estas añade pero «cuando sirve para imponer una condición: Te lo diré, pero no se lo digas a nadie.

Las etiquetas gramaticales que acaban de citarse, con los correspondientes conceptos por ellas recubiertos, no constituyen, ciertamente, el resultado de una reflexión teórica de la autora en la línea de lo que hoy se denomina lingüística del texto. Sin embargo, representan delimitaciones –realizadas, insisto, de manera intuitiva– de contenidos lingüísticos propios de (o relativos a) unidades de alcance transoracional o textual.

Algunos de los conceptos lingüísticos utilizados por Moliner corresponden a lo que venimos denominando sentidos o contenidos propios de textos. Así, por ejemplo, son funciones textuales, la aclaración, la corrección, la hipótesis, la paradoja, la prevención, la transacción...

Otros conceptos empleados por la lexicógrafa corresponden a tipos de relaciones que se dan entre elementos constituyentes de textos; así, por ejemplo, la adición, la continuación, la culminación, la exhaustividad, la intensificación, la ponderación, la relación, la restricción. Son, éstos, conceptos que aparecen con frecuencia en las descripciones y análisis de los contenidos lingüísticos de los textos.

⁵ Parcialmente solapadas con las culminativas se encuentran las expresiones exhaustivas (s. v. exhaustivo) –ni y otras formadas con ni— que «denotan la absoluta carencia de la cosa que se expresa» (ni, ni aun, ni un(a) mal(a), ni (ni tan) siquiera, ni un(a) triste).

2.2. Propuesta de clasificación

En consecuencia, cabe la posibilidad de establecer una primera clasificación general de los marcadores textuales de un idioma, basada en los diferentes tipos de sentido a los que pueden servir de instrumento de expresión⁶.

Quede constancia de que no existe un catálogo exhaustivo de funciones textuales: las que aquí se citan son algunas de las que cuentan con piezas lingüísticas específicas en nuestro idioma. Por otra parte, con el fin de no repetir demasiado los marcadores que se enumeran, se remite a veces a otra función, bajo la cual se ofrece la nómina –incompleta, como se verá– de marcadores textuales.

«ACLARACIÓN»: cfr. «explicación».

«ADICIÓN»: además, asimismo, más aún, todavía más, incluso, aparte, encima, después, de igual forma, también, y (con valor adverbial), por otra parte, por otro lado.

«ADVERTENCIA»: ¡cuidado!, ¡ojo (con)!, ¡eh!, mira, oye, etc.

«AFIRMACIÓN»: sí, claro, exacto, cierto, evidente, de acuerdo, sin duda, correcto, seguro, vale, okey, por supuesto, en efecto; cfr. «asentimiento», «aprobación».

«APROBACIÓN»: bien, bueno, vale, okey, de acuerdo, etc. Cfr. «asentimiento» y «afirmación».

«ASENTIMIENTO»: claro, sí, en efecto, vale, bien, bueno, sí por cierto, por de contado, por descontado, desde luego, por supuesto. Cfr. «aprobación» y «afirmación».

«ATENUACIÓN»: si acaso, en todo caso, de alguna manera, siquiera, en cierta medida, en cierto modo, hasta cierto punto.

«(AUTO)CORRECCIÓN»: bueno, mejor dicho, o sea, o, por mejor decir, digo, ¡qué digo!, vaya, quiero decir, vamos.

«CAUSALIDAD»: porque, puesto que, ya que, pues (átono)...

«CIERRE DISCURSIVO»: en fin, por fin, por último, y, bueno, bien, total (que), esto es todo, he dicho, nada más.

«COMIENZO DISCURSIVO»: bueno, bien, hombre, pues... (Cfr. «enumeración»).

«CONCESIVIDAD»: aunque, aun, a pesar de todo, pese a, con todo y con eso, eso sí.

«conclusión»: en conclusión, en consecuencia, a fin de cuentas, total, en fin, al fin y al cabo, bueno. Cfr. «resumen» y «cierre discursivo».

«CONDICIÓN»: si, a condición de que, con tal (de) que.

«CONSECUENCIA»: de ahí (aquí) que, pues, así pues, así que, conque, en consecuencia, por consiguiente, en resumidas cuentas, en definitiva, por ende, entonces, por eso, de forma que, de manera que, de modo que, de suerte que, por (lo) tanto, total.

«CONTINUACIÓN»: ahora bien, entonces, así pues, así que, y, con todo, pues bien, conque, ahora pues; cfr. «adición» y «enumeración».

«CONTINUIDAD»: cfr. «continuación», «adición».

«CONTRASTE»: cfr. «concesividad», «oposición».

«CORRECCIÓN»: cfr. «(auto)corrección».

«CULMINACIÓN»: ni aun, hasta, incluso, ni, ni (tan) siquiera, para colmo. Cfr. «intensificación».

«DEDUCCIÓN»: cfr. «consecuencia».

«DIGRESIÓN»: por cierto, a propósito (de), a todo esto...

«DUDA»: quizá, tal vez, acaso.

«EJEMPLIFICACIÓN»: (como) por ejemplo, así (por ejemplo), pongo (pongamos) por caso, verbigracia, tal como, tal que, como.

«ÉNFASIS»: pues, sí (que), claro (que), es que, etc.

«ENUMERACIÓN»: en primer lugar, en segundo lugar...; primero, segundo...; luego, después, por último, en último lugar, en último término, en fin, por fin; que si..., que si..., que si patatín que si patatán, etc. En lugar aparte, por su categoría gramatical y su comportamiento sintáctico, hay que citar las formas fulano, mengano, zutano, perengano (en enumeraciones sustitutivas de nombres propios de persona (cfr. Casado: en prensa));

«EQUIVALENCIA»: cfr. «explicación» y «reformulación».

«EVIDENCIA» (o pretensión de evidencia): claro (que), por supuesto, desde luego, evidentemente...

«EXHAUSTIVIDAD»: cfr. «culminación».

«EXPLICACIÓN»: es decir, o sea, esto es, a saber, o lo que es lo mismo, en otras palabras, mejor dicho.

«INCLUSIÓN»: cfr. «ejemplificación».

«INFERENCIA»: cfr. «consecuencia».

«INTENSIFICACIÓN»: es más, más, más aún, máxime; cfr. «culminación».

«LIAMADA DE ATENCIÓN»: eh, oiga, oye, mire, mira, ea, hala (hale), venga, vamos...

«MANTENIMIENTO DE ATENCIÓN INTERLOCUTIVA»: ¿no?, ¿verdad?, ¿(no) sabes?, ¿ves?, ¿oyes?, ¿eh?, ¿comprendes?, entonces.

⁶ La que aquí se ofrece recoge, con leves modificaciones, la de Casado 1997.

«MATIZACIÓN»: mejor dicho, bueno. Cfr. «explicación» y «reformulación».

«NEGACIÓN»: no, tampoco, ni hablar, en absoluto, nunca, jamás.

«OPOSICIÓN»: por el contrario, en cambio, no obstante, pero, ahora (bien) (que), sin embargo, antes bien, con todo (y con eso), (antes) al contrario, así y todo.

«ORDENACIÓN»: cfr. «enumeración».

«PRECAUCIÓN»: por si acaso, no sea caso (cosa) que, no sea que, no vaya a ser que.

«PRECISIÓN»: en rigor, en realidad, en puridad; cfr. «matización».

«RECAPITULACIÓN»: cfr. «resumen», «conclusión».

«REFORMULACIÓN»: es decir, o sea, esto es, mejor dicho, dicho de otro modo (manera, forma...).

«REFUERZO»: cfr. «énfasis».

«REFUTACIÓN»: cfr. «réplica», «negación».

«RÉPLICA»: pues; cfr. «negación».

«RESTRICCIÓN»: si acaso, en (todo) caso, excepto (que, si), en (hasta) cierta medida, al (cuando, por lo) menos, hasta cierto punto, salvo que, pero.

«RESUMEN»: en resumen, resumiendo, en resumidas cuentas, en suma, total, en una palabra, en dos palabras, en pocas palabras.

«TOPICALIZACIÓN» (o «tematización»): en cuanto a, por lo que se refiere a, por lo que respecta a, en lo concerniente a, en lo tocante a, a propósito de.

«TRANSICIÓN»: en otro orden de cosas, por otra parte, por otro lado: cfr. «continuación», «digresión» y «enumeración».

DETERMINACIÓN DEL SIGNIFICADO IDIOMÁTICO DE CADA UNIDAD

Una gramática funcional del texto ha de ocuparse de encontrar el contenido semántico -valor de lengua- de cada una de las piezas lingüísticas mencionadas, es decir, la invariante semántica que permite los múltiples usos o acepciones de discurso. En esta búsqueda será decisiva, una vez más, la distinción entre los valores ocasionales y el valor general de lengua, que es el que se trata de establecer. Ilustraré lo que acabo de decir con el marcador discursivo o sea.

La forma o sea posee un valor general -o significado de lenguacaracterizable como «explicación», en el sentido de 'evidenciación' de algo. Dentro de este valor general pueden distinguirse los siguientes empleos (prescindo aquí de usos expletivos en vacilaciones expresivas o de carácter retardatario, cfr. Casado 1991):

A. Reformulación de lo dicho, por medio de una expresión alternativa. Esta «reformulación» puede tener carácter de «precisión», de «rectificación», de «eufemismo», de «conclusión»:

a) «precisión»: Ej.: Tiene como lengua materna el español un dos por

ciento de filipinos; o sea, un millón de personas.

b) «rectificación»: Ej.: Llegaré a las siete. O sea, a las ocho.

c) «eufemismo»: Ej.: Antonio es perito industrial. O sea, ingeniero técnico industrial.

d) «conclusión», «recapitulación»: introduce una consecuencia o resumen de lo dicho; en este empleo es frecuente que vaya seguido de que: Ej.: Todo el mundo dice lo mismo; o sea que debe de ser verdad.

B. Explicitación de lo no dicho: el marcador puede explicitar lo presupuesto (por el contexto, la situación, etc., y que resulta compartido por el oyente) o lo deducible de algo que se sabe. Ej.: Pedro es profesor; o sea, puede participar en el concurso. Puede explicitarse una evaluación general de lo dicho: Le han quedado cuatro asignaturas en tercero; o sea, una calamidad.

C. Ponderación o intensificación de lo enunciado en el primer segmento del texto, mediante la repetición del constituyente remáti-

co: Las guías eran de pena; o sea, de pena.

Como habrá podido deducirse de la mera lectura de la relación de funciones textuales y marcadores, muchas de estas formas ofrecen una gran disparidad de usos discursivos (cfr., por ejemplo, además de o sea, las formas pues, bueno, bien, claro, entonces, hombre...), lo que dificulta el establecimiento de su valor idiomático (cfr. Lamíquiz 1991 y Martín Zorraquino 1992 y 1994a), pero no nos vamos a extender más aquí sobre el tema7.

RELACIONES SINTAGMÁTICAS EN EL NIVEL DEL TEXTO

Por lo que se refiere a la organización y conexión de lo que para la sintaxis oracional son elementos independientes8, posee particu-

⁷ Remito al capítulo elaborado por Mª Antonia Martín Zorraquino, en este mismo libro, con el fin de no extenderme aquí sobre este asunto.

⁸ E. Alarcos afirma que «existen mensajes más amplios [que los enunciados], que no son sino combinación de varios e n u n c i a d o s c o n c a t e n a d o s por el sentido de sus referencias a la experiencia comunicada, sin que entre ellos se establez-

lar interés la noción sintáctica de *incidentalidad*, tal y como la vienen desarrollando José Antonio Martínez⁹ (1994a, 1994b y 1994c) y A. I. Álvarez Menéndez (1988).

En efecto, las unidades introducidas por marcadores textuales constituyen lo que podríamos llamar 'incisos', caracterizados, en el plano de la expresión, por «presentarse entre pausas antes, después de la oración o incrustándose en ella y, lo que importa más, desde el punto de vista de la forma de contenido, como unidades sin función directa ni indirecta con el núcleo oracional» (Martínez 1994a: 275-276).¹⁰

Así como la función de aditamento se integra en la oración, la función incidental, de carácter extrapredicativo, expresa los «sentidos» de que venimos hablando «desde fuera de la jerarquía del grupo oracional» (Martínez 1994a: 280). Los marcadores textuales no son, por tanto, ni coordinadores ni subordinadores (o transpositores) de la unidad en que se insertan.

Se han señalado tres clases de relaciones sintagmáticas –de tipo muy general– en el nivel del texto: anticipación, anáfora y concatenación (Coseriu 1981: 174-176).

En la anticipación o catáfora un elemento del texto apunta a algo que sigue (a saber, en lo que sigue, en lo siguiente...). Ej.: «[Gorbachov] va

can por fuerza relaciones funcionales, ya que cada uno de por sí podría constituir un acto de habla independiente» (Alarcos 1994: 255). Y pone como ejemplo los dos siguientes enunciados contiguos:

¿Por qué has salido sin abrigo? No te conviene eso,

entre los que, en efecto, no hay conexión gramatical alguna. Su sentido unitario –su coherencia– se deriva de la común referencia extralingüística.

⁹ Entiende Martínez por inciso el «sintagma o grupo de cualquier categoría en función extra-predicativa, que, como incrustación, remite a la situación bien para tematizar o presentar como tema de la oración (predicado) un referente, o bien para expresar una predicación secundaria; en ambos casos, se formulan lingüísticamente circunstancias del acto de comunicación relevantes para precisar el valor de la predicación primaria (la de la oración)» (J. A. Martínez 1994c: 261-262).

10 «Los 'matices circunstanciales' ('causa', 'condición', etc.)... que afloran en todos los incidentales, apuntan hacia el papel que juega todo 'inciso', y que no consiste sino en la formulación lingüística de cualquier 'circunstancia' del acto comunicativo que resulte relevante para que la oración como tal, y en su conjunto, alcance pleno sentido en su aplicación ('predicación') a la realidad extralingüística» (Martínez 1994a: 276). a mantenerse o a caer por factores esencialmente domésticos. A saber: si es capaz de llevar a buen término la revolución que ha desencadenado» (J. M. Carrascal, ABC, 30.6.90, 19).

Por medio de la anáfora, un elemento remite a algo ya expresado (formas sustitutorias de oraciones, como sí, no, ciertamente...). Ej.: ¿Me oyes?—Perfectamente; Yo no he dicho que esté a favor; al contrario.

Mediante la concatenación se marcan transiciones entre las unidades oracionales o los enunciados de que consta un texto. Los marcadores, además, contribuyen a explicitar diversos tipos de relaciones textuales: «continuidad» (ahora bien, pues bien, etc.); «adición» (además, asimismo, encima, aparte, por otra parte...); «enumeración» (luego, después, por fin, etc.); «contraposición» (en cambio, sin embargo, por el contrario...); etc. Ej.: «Aún beben el café como Dios manda. Primero lo agitan mucho; luego, con la cucharilla, toman sorbitos; después, hacen una pausa [...]; luego, aspiran desde muy cerca [...]; y al fin, cogen el vaso...» (A. Díaz Cañabate, Historia de una taberna, Madrid, Espasa-Calpe, 1947, 114).

En este apartado de la concatenación pueden incluirse los enunciados constituidos por las llamadas oraciones distributivas¹¹: Ej.: Unos le tenían en mucho; otros, en poco; quién, por un visionario; quién, por tonto o algo menos.

La noción aportada por el marcador («explicación», «enumeración», «recapitulación», «oposición», etc.) puede expresarse también mediante recursos fónicos (entonación, pausas...)¹².

ALGUNOS TRABAJOS REALIZADOS

En la línea metodológica que, a grandes rasgos, acaba de describirse, se han realizado y se siguen realizando algunos trabajos de investigación. Entre los publicados, pueden citarse los que abordan un grupo de marcadores relacionados con determinada(s) función(es) textual(es), como los artículos de Casado (1991) sobre los marcado-

¹¹ Para Alarcos, de quien procede el ejemplo, se trata de «grupos oracionales yuxtapuestos» (1994: 317), que «carecen de índices explícitos de coordinación. Son oraciones yuxtapuestas enlazadas semánticamente por unidades correlativas que de ningún modo señalan especial relación sintáctica y que pertenecen a categorías de palabras diversas (adjetivos, adverbios, sustantivos y aun verbos)» (1994: 317).

¹² Cf. el estudio de A. Briz y A. Hidalgo en esta misma parte del libro.

res de «explicación», de Fernández Bernárdez (1994-95) sobre los marcadores de «ejemplificación», de Vázquez Veiga (1994-95) sobre los de «resumen», «conclusión» y «cierre», de Acín Villa (en este mismo volumen) sobre los de «intensificación», de Martín Zorraquino (1994c) sobre algunos adverbios oracionales asertivos, aparte de otros trabajos en los que se aborda el estudio de unidades aisladas, como en Mateo Rodríguez (1996) sobre el marcador digresivo por cierto, Vázquez Veiga/Fernández Bernárdez (1996) sobre la forma y luego en el español de Galicia, etc.

Existen otros muchos trabajos sobre marcadores discursivos en español que, al centrarse sobre una unidad particular, guardan relación con el planteamiento que aquí hemos expuesto. La forma que, sin duda, mayor atención ha merecido es pues. De ella se han ocupado Alarcos Llorach (1992), Portolés (1989), Álvarez Menéndez (1990), Garcés Gómez (1992) y Miche (1994), entre otros. Otros estudios recientes que tienen por objeto la descripción pormenorizada del valor idiomático y usos de un marcador son, por ejemplo, los de Martín Zorraquino sobre bueno (1994b) y claro (1993), o los de Lamíquiz (1991) y de Garcés (1994a) sobre entonces.

LA TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN EN LA LENGUA YLOS MARCADORES DEL DISCURSO

Por JOSÉ PORTOLÉS Universidad Autónoma de Madrid

1. LA TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN EN LA LENGUA¹

1.1. Los conectores: la puerta de la argumentación

El libro La argumentación en la lengua (L'argumentation dans la la gue [1983]) de Jean-Claude Anscombre y su maestro Oswald Ducre constituye el texto fundacional de la denominada Teoría de la Argumentación en la Lengua². En la gestación de esta teoría, los conectores del discurso –unidades como mais («pero»), pourtant («no obtante») o donc («por tanto») – han tenido un papel esencial. Ello h sucedido no sólo porque estos lingüistas hubieran dedicado un eno me esfuerzo a dilucidar su significación –el caso de mais es el más ev

¹ Agradezco a Luis Eguren y a Marta Tordesillas sus comentarios a una primei versión de este artículo. Esta investigación ha sido subvencionada por la DGICY con una ayuda al proyecto PS94-OO38.

² La reciente traducción al español de esta obra no coincide por completo con ledición en francés (véase Anscombre/Ducrot, 1983a). Además de un interesant prólogo en el que Marta Tordesillas presenta al lector español la teoría, los autore han decidido introducir nuevos capítulos y suprimir otros, por lo que se conviert casi en un libro nuevo y actualizado. Sobre la evolución de la Teoría de la Argumentación, véase J.-Cl. Anscombre y O. Ducrot (1994: 193-215) y J.-Cl. Anscombr (1995a: 11-47). Discípulos de Ducrot en Francia son, entre otros: Sylvie Bruxelle Marion Carel, Silvia Palma, Christian Plantin y Pierre-Yves Raccah; en Argentina María Marta García Negroni; en España: María Luisa Donaire, Amalia Rodrígue Somolinos y Marta Tordesillas.